

SANTA ROSA, 29 de octubre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 15417/18 caratulado "CONTADURIA GENERAL - S/LEY 3105 DETERMINACIÓN ÍNDICES DE COMBUSTIBLES"; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 3105 y el Decreto N° 3791/18 deben elaborarse los índices que deberán ser utilizados para la redeterminación de los precios en las contrataciones de pago periódico correspondientes a la adquisición de combustibles líquidos;

Que el Departamento de Organización y Método ha procedido a aplicar los procedimientos establecidos por el Decreto 3791/18 y la Resolución 392/18 de esta Contaduría General para la determinación de esos índices;

Que es necesario el dictado del presente acto a los fines de darle vigencia a los índices y precios promedios obtenidos;

POR ELLO:

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar los índices y precios promedios de referencia bases que a continuación se indican según lo indicado por el artículo 8º del Anexo I de la Resolución N° 392/18 de Contaduría General:

- ÍNDICE DE PRECIO DE REFERENCIA DEL VALOR DEL COMBUSTIBLE LÍQUIDO TIPO NAFTA (IPN) INICIAL = 100.00
- PRECIO PROMEDIO DE REFERENCIA DEL VALOR DEL COMBUSTIBLE LÍQUIDO TIPO NAFTA INICIAL = 32.28
- ÍNDICE DE PRECIO DE REFERENCIA DEL VALOR DEL COMBUSTIBLE LÍQUIDO TIPO NAFTA PREMIUM (IPNP) INICIAL = 100.00
- PRECIO PROMEDIO DE REFERENCIA DEL VALOR DEL COMBUSTIBLE LÍQUIDO TIPO NAFTA PREMIUM INICIAL = 37.88
- ÍNDICE DE PRECIO DE REFERENCIA DEL VALOR DEL COMBUSTIBLE LÍQUIDO TIPO GAS OIL (IPO) INICIAL = 100.00
- PRECIO PROMEDIO DE REFERENCIA DEL VALOR DEL COMBUSTIBLE LÍQUIDO TIPO GAS OIL INICIAL = 32.88
- ÍNDICE DE PRECIO DE REFERENCIA DEL VALOR DEL COMBUSTIBLE LÍQUIDO TIPO GAS OIL PREMIUM (IPOP) INICIAL = 100.00

//2.

- PRECIO PROMEDIO DE REFERENCIA DEL VALOR DEL COMBUSTIBLE LÍQUIDO TIPO GAS OIL PREMIUM INICIAL = 40.33

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese, comuníquese y pase a los Departamentos Organización y Método, Técnico Contable, Contabilidad y Control, y Compras y Suministros para su conocimiento.-

RESOLUCIÓN Nº 402/18.-

**Cr. Adrián Ricardo GARCIA
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA**